

El Día
21.4.88

Chile: Policía confirma que militares quemaron jóvenes

SANTIAGO. — Una investigación realizada por expertos policiales determinó que los dos jóvenes quemados durante una protesta opositora el año pasado, en un incidente en que se vio involucrada una patrulla militar, fueron víctimas de una acción deliberada y no de un accidente.

El análisis realizado por el departamento OS-7 de Carabineros (la policía uniformada), señala que "se descarta la posibilidad de que la bomba incendiaria que ocasionó las lesiones, se haya activado por una caída accidental".

El 2 de julio de 1986 en un incidente registrado durante una protesta opositora en una

barriada obrera, resultaron gravemente quemadas Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas De Negri, quien falleció posteriormente a causa de las heridas.

La joven culpa de los hechos a una patrulla militar que, según ella, luego de quemarlos los abandonó en las afueras de esta capital.

A raíz de los hechos, la justicia militar a cargo de la investigación acusó al teniente de Ejército, Pedro Fernández, actualmente en libertad bajo fianza, por cuasidelito de homicidio.

Previamente el oficial había sido juzgado por los cargos de violencia innecesaria, que

implica un delito más grave, pero el fiscal responsable de la investigación determinó modificar la encargatoria del reo.

El informe policial fue dado a conocer en su edición de ayer por la revista "Hoy", señalando que había sido entregado en octubre pasado al fiscal militar y contradice las declaraciones entregadas por los militares interrogados al respecto.

El documento agrega que tampoco es posible que las lesiones a ambos jóvenes hayan sido ocasionadas "por la acción de una bomba incendiaria activada por un puntapie proporcionado por uno de los lesionados", como también se señaló.

El informe policial señala que las lesiones fueron ocasionadas por una bomba incendiaria química de acción directa, "que fue lanzada a una distancia no superior a 1,5 metros de los afectados, distancia suficiente y necesaria para que las sustancias incendiarias alcancen las vestimentas de los afectados".

"Para que se obtuvieran los efectos que se produjeron después de ver y revisar el protocolo de autopsia de Rodrigo Rojas Denegri y la descripción de las lesiones de Carmen Gloria Quintana, era necesario que las vestimentas estuvieran impregnadas en bencina", agrega el informe.